



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-A/MPR

Rioja, 03 de mayo del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0049-2023-IE N° 00622/D-UGEL-R-DRE-SM de fecha 11.04.2023 presentado por la Prof. Milagros Rafaela Vela Vela, en calidad de Directora de la I.E. N° 00622, C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo económico para la implementación de arcos deportivos; Informe Técnico N° 013-2023-GDS/MPR de fecha 25.04.2023; Memorando N° 119-2023-GM/MPR de fecha 26.04.2023; Informe N° 070-2023-GPyP/MPR de fecha 03.05.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000837 de fecha 03.05.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 203-2023-A/MPR de fecha 03.05.2023, para emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAR FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativa, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 4985 de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por la Prof. Milagros Rafaela Vela Vela, en calidad de Directora de la I.E. N° 00622, C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo económico para financiar la confección y/o la implementación de arcos deportivos para la institución educativa, de acuerdo a los documentos que se encuentran anexados a la presente solicitud;

Que, con Informe Técnico N° 013-2023-GDS/MPR de fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social de la MPR, **CONCLUYE** que es **PROCEDENTE**, conceder el apoyo económico para financiar la confección y/o implementación de arcos deportivos para la Institución Educativa N° 00622 en el C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitado por la Prof. Milagros Rafaela Vela Vela, Directora de dicha I.E.;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Memorando N° 119-2023-GM/MPR de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestal para brindar el apoyo económico por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 070-2023-GPyP/MPR de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la Institución Educativa N° 00622 en el C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitado por la Prof. Milagros Rafaela Vela Vela, Directora de dicha I.E., por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) a nombre de la Institución Educativa N° 00622 - C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, representado por la Directora Prof. Milagros Rafaela Vela Vela, para financiar la confección y/o implementación de **arcos deportivos** en beneficio de la masa estudiantil de la indicada institución educativa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Administración y Finanzas.
* Gerencia de Desarrollo Social.
* Secretaría General.
* Portal Institucional.
* Archivo.